MEMORANDUM N.º 262/2.024

A: **Dr. Armando Maldonado.**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Arq. Adrián González.**
Director de Obras Públicas

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

Ref.: RESPUESTA – NOTA DNC N° 2929/2024. –

Fecha: **08/05/2024. –**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir la respuesta a las observaciones realizadas por los técnicos verificadores de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),** sobre el proceso de prórroga en el marco del **CONTRATO DE OBRA N° 90/2023** derivado de la **CONTRATACION DIRECTA N° 83/2023 – "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE" – ID N° 437028** adjudicada a la empresa **"E.M. CONSTRUCCIONES". –**

Sin otro particular y cumpliendo con remitir una respuesta para los fines pertinentes, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma:
Fecha: 08. 05. 2024
Hora: 12:46
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA
ACEPTACION DE LO SOLICITADO

Luque, 04 de abril del 2024.-

NOTA UF Nro. 112/2024
Señores
E.M. CONSTRUCCIONES
Empresa Contratista
PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, en su carácter de administrador del **CONTRATO DE OBRA Nro. 90/2023 – "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACION TECNICA DE LUQUE"** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **E.M. CONSTRUCCIONES** en relación a la solicitud de **PRÓRROGA DE PLAZO** presentada en fecha 27/03/2024 según nota formal, así también anotaciones del libro de obra y registro de precipitación diaria de la DINAC, a fin de informar que la administración del contrato en base a las recomendaciones de la fiscalización ha aceptado dicha solicitud y desde la fecha 10/04/2024 de fin de plazo, se otorgan un total de **12 (doce) días calendario** por lo que, la nueva fecha de vencimiento conforme al plazo prorrogado corresponde al 22/04/2024 respectivamente.

Sin otro particular y dando a la empresa por notificada, me despido muy atentamente. –

SE ADJUNTA: COPIA DE MEMORANDUM N° 203/2024. –

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González.
Director de Obras Públicas.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

DIRECCION DE OBRAS FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

MEMORANDUM N.º 203/2024

A: **Arq. Adrián González.**
Director de Obras Públicas Municipales.

De: **ARQ, PAOLA MIRANDA.**
Fiscal de Obras

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Ref.: **CONTRATO DE OBRA N° 90/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LUQUE"**

Fecha: **04/04/2024.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en mi carácter de fiscal de obras del **CONTRATO DE OBRA N° 90/2023** derivado del proceso de llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2023 - ID N° 437028 – "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PARA COLEGIO CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LUQUE."** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la firma **"E.M. CONSTRUCCIONES"**, a fin solicitar que se dé inicio a los trámites administrativos para dar curso a la solicitud de **PRORROGA** por el plazo detallado a continuación.

1- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA:

Para la solicitud prorroga se tiene en cuenta las siguientes documentaciones:

- **NOTA** referente a **solicitud de prórroga** presentada por la empresa contratista. –

2- ANALISIS DE LA SOLICITUD

Considerando las disposiciones establecidas en el **PUNTO 2 - PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN** del **INCISO C – PLAZOS** de los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** las cuales forman parte integral del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONTRATO**, donde dice que:

> **2. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN**
>
> Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
>
> De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
>
> Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

Y lo que establece el manual de gestión de contratos de obras públicas especificadamente en el numeral **3.1.3. Prórroga del plazo de ejecución de la Obra** incisos **A, B, y C**, donde se explican las circunstancias en que la contratista tiene derecho a solicitar la prórroga, por la cual, se reconoce a la misma que ciertos días no son computables dentro del plazo de ejecución original, por causas debidamente justificadas, esto cuando el retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se origina debido circunstancias no imputables al Contratista, se considera que las solicitudes presentadas conforme se detallaron en el **PUNTO 1 – ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA** del presente documento, se encuentran enmarcadas dentro de estas disposiciones, debiendo concederse la prórroga, conforme se detalla a continuación:

1- Con respecto a la solicitud presentada por la contratista según **NOTA** de fecha **27/03/2024**, y documentaciones, se ha comprobado que el **REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA** remitido adjunto correspondería a los meses de febrero y marzo del corriente. En ellos se registran 7 días de lluvia verificados posteriormente a la fecha de inicio de los trabajos, los cuales, según orden de inicio empezaron en fecha **26/02/2023**, correspondiendo estos registros a los días:

   - 26, 27 y 28 de FEBRERO del corriente. -
   - 04, 09, 17 y 21 de MARZO del corriente.

   Así mismo, a parte de los días de lluvia comprobables en el registro de precipitación diaria expedida por la DINAC, la empresa solicita prorrogas adicionales por un periodo de 5 días en el que el curso normal de los trabajos se ha visto afectado debido a la humedad del terreno, producto de los días en que se han visto precipitaciones intensas. -

   Dicho esto, conforme a las comparaciones realizadas a los registros del libro de obra y tabla de lluvia remitida por la empresa contratista como documentación respaldatoria del legajo, se ha podido comprobar que efectivamente en los días solicitados en concepto de prórroga, los trabajos se han visto afectados por los causales expuestos, por lo que correspondería otorgar la totalidad de los días solicitados, prorrogando la fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

3- DETALLE DE LOS PLAZOS A SER PRORROGADOS.

Conforme a las consideraciones detalladas en el punto anterior, se puede ver que la solicitud de prorroga se encuentra debidamente justificada y se enmarcada dentro de los criterios para concesión de prorrogas establecidos en la **LEY 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICA** y las disposiciones derivadas de la misma según son reguladas por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**, por lo que se informa que corresponde conceder la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme se detalla a continuación:

DETALLE DE PLAZO ORIGINAL	
Fecha de Orden de Inicio	**26 de febrero de 2024**
Plazo de ejecución	45 (cuarenta y cinco) días calendario

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Fecha vencimiento de plazo de ejecución	**10 de abril de 2024**
RECUENTO DE DÍAS DE PRORROGA CONCEDIDOS	
Días de prorroga otorgados según solicitud presentada por la empresa contratista y documentaciones respaldatorias adjuntas	12 (dieciséis) días calendario
TOTAL, DÍAS A PRORROGAR	**12 (doce) días calendario**
Nueva fecha vencimiento conforme al plazo prorrogado	**22 de abril del 2024**

Sin otro particular, cumpliendo en informar y dejando la solicitud a consideración salvo mejor parecer, me despido muy atentamente.

:

FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA